



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

Colegio Águila Mayor - 2025

ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Marco legal de accidentes escolares
- III. Encargados de activar el protocolo
- IV. Primeros auxilios
- V. Clasificación de accidentes escolares
 - a. Leve
 - b. Medio
 - c. Grave
- VI. Consideraciones generales
- VII. Esquema: resumen de actuación
- VIII. Contacto de Redes de salud

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO AGUILA MAYOR

I. Introducción

El presente protocolo obedece al objetivo de orientar a la comunidad escolar en lo que es prevención y actuación frente a algún tipo de accidente escolar.

Es importante marcar la distinción de cómo el colegio aborda la materia de seguridad de la comunidad escolar, por lo tanto, es fundamental distinguir

Es importante marcar la distinción de cómo el colegio aborda la materia de seguridad de la comunidad escolar, por lo tanto, es fundamental distinguir que, el colegio cuenta con tres documentos fundamentales en el ámbito de seguridad escolar:

1) El Programa Integral de Seguridad Escolar (PISE). Es un documento general de las medidas de seguridad al interior del establecimiento, en donde además se da a conocer el Encargado de Seguridad Escolar y Comité de Seguridad Escolar del colegio.

2) Protocolo frente a situaciones específicas de emergencia que aborda qué hacer frente las siguientes situaciones:

- Incendio y derrame de sustancias químicas.
- Procedimiento de Evacuación de laboratorio.
- Procedimiento de evacuación de Casino.
- Procedimiento de actuación frente a sismo.

II. Marco Legal de Accidentes Escolares

La Ley 16.744, incluye a estudiantes en los seguros de accidentes. Esta ley protege a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado. Y en su Núm. 313, considera:

“...estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional”.

Sobre el concepto de **accidente escolar**, la misma Ley en su Art. N° 3 señala:

“Por lo tanto, para el establecimiento el accidente escolar es entendido como toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes de nuestro establecimiento educacional, tanto de la educación pre básica, básica y media tendrán el Seguro Escolar durante el año escolar lectivo”

III. Encargado (A) de Activar Protocolo

Se especifica a las personas encargadas de activar el presente protocolo

- 1) Rectora
- 2) Coordinador de Convivencia Escolar
- 3) Encargado de Seguridad Escolar
- 4) Encargada de Primeros Auxilios

IV. Primeros Auxilios

1. ¿Qué son los primeros auxilios?

Los primeros auxilios son los procedimientos y técnicas de carácter inmediato que se entregan a las personas que han vivenciado un accidente. Estos auxilios anteceden a otros más complejos y exhaustivos, que suelen llevarse a cabo en lugares especializados (como un hospital, una clínica u centro asistencial de salud).

2. ¿Quién es el encargado de primeros auxilios en el colegio?

La Sra. Cristina Plaza Villaroel, enfermera del establecimiento, y a quién se le ha otorgado el rol de Encargada del proceso de evaluación, aplicación y realización de primeros auxilios del establecimiento, sin perjuicio de las otras personas habilitadas para activar el protocolo.

3. ¿Quién informa al apoderado la situación de accidente escolar?

Puede ser cualquiera de las siguientes personas del establecimiento:

- Marcela Rojas, Secretaria y Encargada de Evaluación y Primeros Auxilios.
- Johalimar Berroterán, Secretaria Colegio Águila Mayor.
- Rocío Rozas Pavez, Coordinadora de Convivencia Escolar.
- Encargado de Convivencia Escolar de Segundo Ciclo (7° básico a 4° año de enseñanza media)
- Profesor de asignatura o profesor jefe que haya presenciado la situación ocurrida.
- Educadora de Párvulos a cargo del nivel o personal de la educación que haya presenciado la situación ocurrida.

V. Clasificación de Accidentes Escolares

Nuestro establecimiento considera la clasificación de los accidentes según sus características y gravedad, por lo que el personal del establecimiento actuará siguiendo según lo siguiente:

A. Accidentes Leves

Son los accidentes más comunes, los que podrían ser caídas en el mismo nivel, golpes producidos por choques u objetos, cortes o heridas superficiales (rasmilla duras o hematomas que no inciden mayormente en la movilidad del niño o niña).

La medida que requiere para su tratamiento es la indicada para heridas superficiales o golpes que generen hematomas, excoriaciones, abrasiones, o erosiones. Estos accidentes requieren curaciones simples o tratamientos simples de primeros auxilios (en caso preventivo podría ser aplicación de hielo en la zona afectada, crema antiinflamatoria o parche para proteger la zona en caso de ser necesario u observar la zona afectada para ver su evolución).



Imagen 1: Hematoma producido por caída



Imagen 2: Abrasión producida por roce

A.1. Procedimiento frente a accidentes leves

1. Observar la situación manteniendo la calma: Cualquier miembro de la comunidad educativa que se encuentre presente mientras haya ocurrido la situación o bien sea informado de ella deberá contener al estudiante y guiarlo para mantener la calma. Luego de ello deberá solicitar ayuda de

otros miembros de la comunidad para informar a: Profesor/a Jefe, encargado de Convivencia Escolar o encargado/a de primeros auxilios.

2. Informar a encargados de primeros auxilios: El adulto responsable más cercano a la situación del accidente deberá informar al personal designado la situación ocurrida, tiempos (hace cuánto ocurrió), daño visible en el estudiante afectado o sospecha de zonas afectadas.

3. Evaluar la situación: El personal designado para este fin deberá conocer la situación ocurrida, obteniendo información relevante para la evaluación de la situación. Una vez evaluado el nivel de gravedad del accidente, y siendo éste calificado como Leve, se tomarán las medidas preventivas o de primeros auxilios, según corresponda.

4. Realizar los primeros auxilios: En este momento el personal designado para realizar los primeros auxilios atenderá al estudiante en caso de requerir medidas preventivas o curativas, durante el período que estime conveniente según sea el caso. Si se evaluara como necesario, tendrá al estudiante en observación por un período para asegurar que el daño ocurrido no aumente, indicando al estudiante las medidas preventivas según la situación.

5. Regresar a la rutina escolar: Una vez realizadas las medidas preventivas o primeros auxilios, en caso de ser necesarios, el estudiante volverá a su rutina normal de clases, debiendo mantener el resguardo de la zona afectada.

6. Informar al apoderado o tutor: Dependiendo de la gravedad de lo ocurrido, se informará durante la jornada escolar vía telefónica, o bien al término de la jornada vía agenda, presencialmente o por medio de secretaría.

En el caso de los estudiantes de Play Group (niveles Pre Kínder y Kínder), son las educadoras encargadas de cada nivel quienes deberán informar lo ocurrido al encargado/a de primeros auxilios del establecimiento para evaluar la situación y las medidas a tomar.

B. Accidentes de Nivel Medio

Estos accidentes son menos frecuentes, comprometen planos más profundos de la piel y requieren la realización de primeros auxilios. Se pueden describir como heridas y contusiones cráneo faciales, heridas de mayor profundidad a la primera capa de la piel, hematomas intramusculares o posibles esguinces, quemaduras, entre otros. Luego de la aplicación de los primeros auxilios, requieren procedimientos más avanzados de evaluación o tratamientos que deberán realizarse en un centro médico. El estudiante contará con el Seguro para accidentes Escolares que indica la ley 16.744, quedando en la libertad de su uso o bien, de preferir otro sistema de atención médica. En caso de ocurrir esta situación, luego de la realización de los primeros auxilios se informará al apoderado vía telefónica a la brevedad, de esta manera se verificará en conjunto con el apoderado o tutor la acción a seguir. Estas podrían ser:

1) Retiro del estudiante del establecimiento: El apoderado deberá hacer retiro del estudiante del establecimiento para cuidar su dolencia, así como para poder asistir dentro de los siguientes días a una atención médica de urgencias o especializada y de esta manera poder dar el diagnóstico y tratamiento adecuado a los daños causados por el accidente.

2) Traslado del estudiante a un centro de atención de salud: En caso en que ocurriera la imposibilidad de retiro del estudiante por parte de su apoderado/a u otro adulto responsable designado por éste, el establecimiento podrá trasladar al estudiante al centro médico de urgencias indicado por el apoderado para ser evaluado o al hospital para hacer uso del seguro escolar y de esta manera poder dar el tratamiento indicado a su dolencia.

B.1 Procedimiento frente a accidentes de nivel Medio

1. Observar la situación manteniendo la calma: Cualquier miembro de la comunidad educativa que se encuentre presente mientras haya ocurrido la situación o bien sea informado de ella deberá contener al estudiante y guiarlo para mantener la calma. Luego de ello deberá solicitar ayuda de otros miembros de la comunidad para informar a: Profesor/a Jefe, encargado de Convivencia Escolar o encargado/a de primeros auxilios.

2. Informar a encargados de primeros auxilios: El adulto responsable más cercano a la situación del accidente deberá informar al personal designado la situación ocurrida, tiempos (hace cuánto ocurrió), daño visible en el estudiante afectado o sospecha de zonas afectadas.

3. Evaluar la situación: El personal designado para este fin deberá conocer la situación ocurrida, obteniendo información relevante para la evaluación de la situación. Una vez evaluado el nivel de gravedad del accidente, y siendo éste calificado como Medio, se tomarán las medidas preventivas o de primeros auxilios, según corresponda.

4. Realizar los primeros auxilios: En este momento el personal designado realizará al estudiante los procedimientos de primeros auxilios según el caso.

5. Informar al apoderado o tutor: La situación ocurrida se informará al apoderado/a a la brevedad vía telefónica, describiendo la situación ocurrida, así como se acordarán los pasos a seguir indicados anteriormente, ya sea, 1) Retiro del estudiante del establecimiento o 2) Traslado del estudiante a un centro de atención de salud.

En este caso se realizará el Acta de Seguro Escolar en caso de requerir hacer uso de este beneficio, según lo indicado por el apoderado/a.

6. Registrar el accidente: El encargado/a de prestar los primeros auxilios, deberá registrar en el libro de accidentes la situación ocurrida, así como las acciones realizadas. El apoderado/a deberá constatar ello mediante su firma en el libro al asistir al establecimiento.

C. Accidentes Graves

Estos son los accidentes que requieren de asistencia médica inmediata como caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza, heridas sangrantes por cortes profundos, sospecha de fracturas, pérdida del conocimiento, quemaduras graves, entre otros. En estos casos, el traslado se realizará de forma inmediata luego de la evaluación del caso, debiendo trasladar al estudiante desde el lugar en que se encuentre hasta un centro médico de urgencias. En caso de no poder movilizar al estudiante por la gravedad de la situación se solicitará una ambulancia a la brevedad para poder trasladar al estudiante a un centro médico mientras se realizan los primeros auxilios especializados.

C.1 Procedimientos frente a accidentes Graves

1. Observar la situación manteniendo la calma: Cualquier miembro de la comunidad educativa que se encuentre presente mientras haya ocurrido la situación o bien sea informado de ella deberá contener al estudiante y guiarlo para mantener la calma. Luego de ello deberá solicitar ayuda de otros miembros de la comunidad para informar a los encargados: Profesor/a Jefe, encargado de Convivencia Escolar o encargado/a de primeros auxilios.

2. Informar a encargados de primeros auxilios: El adulto responsable más cercano a la situación del accidente deberá informar al personal designado la situación ocurrida, tiempos (hace cuánto ocurrió), daño visible en el estudiante afectado o sospecha de zonas afectadas.

3. Evaluar la situación: El personal designado para este fin deberá conocer la situación ocurrida, obteniendo información relevante para la evaluación de la situación. Una vez evaluado el nivel de

gravedad del accidente, y siendo éste calificado como Grave, se tomarán las medidas preventivas o de primeros auxilios, según corresponda.

4. Realizar los primeros auxilios: En este momento el personal designado realizará al estudiante los procedimientos de primeros auxilios según el caso.

5. Informar al apoderado o tutor y trasladar al estudiante a un centro de atención de salud: La situación ocurrida se informará al apoderado/a a la brevedad vía telefónica, describiendo la situación ocurrida, así como se indicarán los pasos a seguir para el traslado (por medio del apoderado/a, establecimiento o ambulancia) y de esta manera el apoderado/a pueda reunirse a la brevedad con el estudiante, según la situación. En casos en que no sea posible ubicar al apoderado/a o adulto responsable, el colegio trasladará al estudiante de forma inmediata al centro médico solicitado en su ficha de estudiante para ser asistido.

6. Registrar del accidente: El encargado/a de prestar los primeros auxilios, deberá registrar en el libro de accidentes la situación ocurrida, así como las acciones realizadas. El apoderado/a o adulto responsable deberá constatar ello mediante su firma en el libro al asistir al establecimiento.

VI. Consideraciones Generales

A) Cada apoderado/a del Colegio Águila Mayor tiene el deber y responsabilidad de entregar la Ficha de Estudiante al inicio de cada año escolar lectivo (teniendo como plazo de entrega la 1° semana de clases del año escolar), completando la información y datos de salud actualizados del estudiante, informando los cambios y nuevos antecedentes que ocurran durante el año escolar si lo hubiera.

A.1 Deberá además indicar su elección en caso accidentes para poder determinar a qué centro de salud se deberá trasladar al estudiante en casos en que fuere necesario. En casos en que la información no fuese entregada por parte del apoderado/a, el establecimiento

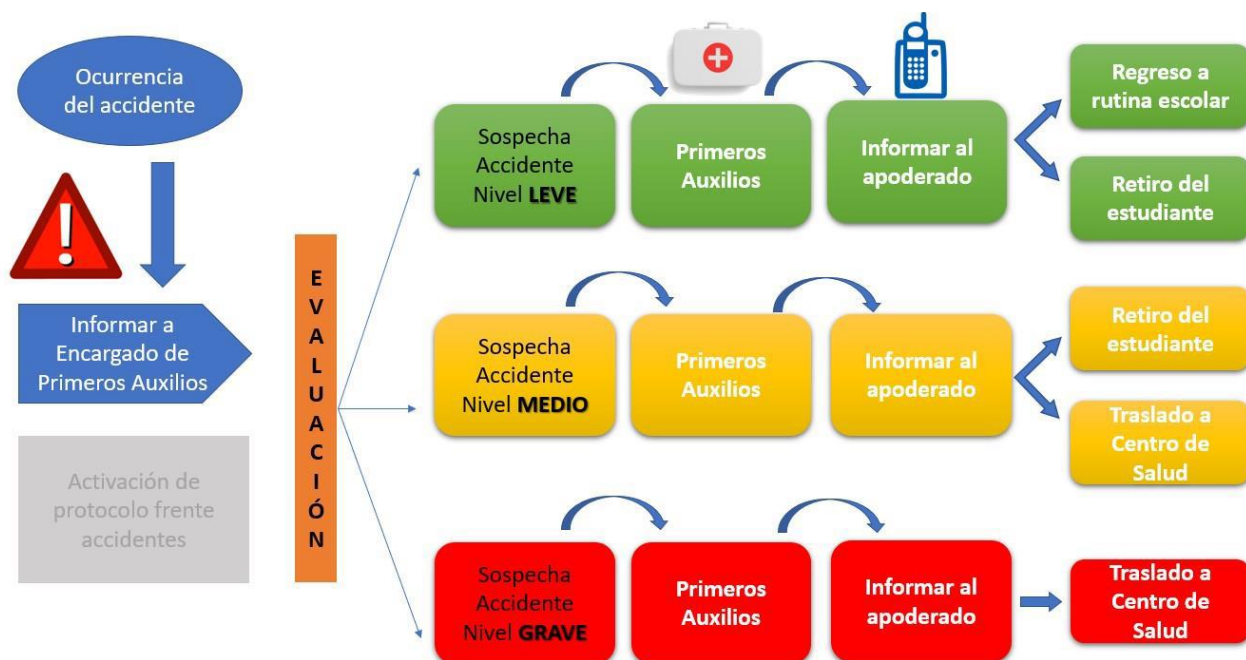
trasladará al estudiante a un servicio de urgencias de salud público utilizando el beneficio del Seguro Escolar Ley 16.744.

B) Será el apoderado/a junto a su familia, quienes deberán asegurar que el tratamiento indicado en el centro de asistencia de salud se lleve a cabo según las indicaciones entregadas, así como de asistir a un especialista indicado en caso de ser necesario según el diagnóstico inicial.

C) En caso de requerir ausentarse a la jornada de clases durante los siguientes días por un accidente escolar, el apoderado/a deberá presentar en el establecimiento el certificado médico de urgencias y/o de un especialista que indica reposo o licencia, indicando el plazo de días en que lo justifica. Sólo esto justificará su inasistencia, así como permitirá re programar fechas de trabajos o evaluaciones calendarizadas.

D) En caso de cualquier tipo de accidente, el estudiante deberá seguir las indicaciones preventivas del encargado/a de primeros auxilios, evitando: exponer nuevamente la zona afectada, realizar juegos bruscos, realizar deportes o acciones que pudieran generar nuevamente situaciones de riesgo. En caso de que el estudiante no cumpla con estas indicaciones, se solicitará el retiro anticipado del estudiante para hacer reposo en casa y de esta manera cuidar la zona afectada, previniendo mayores daños.

VII. Resumen Del Protocolo De Actuación Frente A Accidentes Escolares.



Observación: En Leve, Medio y Grave: Se deja registro de las acciones por escrito en un libro de accidentes escolares.

VIII. Contactos de Redes Asistenciales de Salud

Centro de Atención Salud	Dirección	Teléfono
Clínica Red Salud Elqui	Av. El Santo 1475, La Serena	- Call center (51) 256 3000 - Urgencia (51) 256 3032
CESFAM Cardenal Caro	Cuatro Esquinas N° 89, La Serena	(51) 229 6963
Hospital La Serena	Av. Balmaceda 916, La Serena.	-OIRS Central: 512 333378. - Teléfono contacto: (51) 233 3550. -Unidad de Atención Al Usuario: 512 333550.
Hospital San Pablo, Coquimbo	Av. Videla S/N, Coquimbo	- Oficina de Informaciones Consultorio de Especialidades Médicas. Fono: 336 288 - Oficina de Informaciones Edificio de Hospitalización. Fono: 336 702 / 336 703. - Contacto General: (51) 233 6702.
Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)		131 (Atención durante las 24 horas del día)

**IX. Anexo N°1: Extracto PISE 2025, de acuerdo con la metodología ACCEDER.
Procedimiento Frente a Accidentes Escolares**

1.- ALERTA /ALARMA:

En presencia de un accidente escolar, debe activarse y mantener la alarma, definiendo lo siguiente:

ALERTA INTERNA (1):

Responsable de dar la alarma: Marcela Rojas / Eduardo Rozas / Ivonne Pavez.

¿Cómo se da la alerta?: a través del uso de silbato y a viva voz.

¿Cuándo se dará la alerta?: La alerta en si misma es el accidente, por ende, cuando ocurra se debe informar inmediatamente a los encargados.

ALERTA EXTERNA (2):

Responsable de dar la alarma: Marcela Rojas / Eduardo Rozas / Ivonne Pavez.

¿Cómo se da la alerta?: a través del uso de silbato y a viva voz.

¿Cuándo se dará la alerta?: La alerta en si misma es el accidente, por ende, cuando ocurra se debe informar inmediatamente a los encargados.

2.- COMUNICACIONES.

COMUNICACIONES INTERNAS:

ALTA DIRECCIÓN O GERENCIA GENERAL:

¿Quién comunicara a la alta dirección?: Eduardo Rozas / Ivonne Pavez, en conjunto con Monitora Comité de Seguridad Escolar, Carol Cruz.

Situaciones que se le comunicarán: Todas las relacionadas a la emergencia y serán de acuerdo al criterio de la rectora del establecimiento, Ivonne Pavez.

¿Cuándo se le comunicarán?: cuando este controlada la emergencia (el accidente).

¿Cómo se le comunicará? A través de llamada telefónica, email o informativo general mediante página web del establecimiento educativo.

TRABAJADORES (AS):

¿Quién comunicara a los trabajadores?: Ivonne Pavez, en conjunto con Monitora Comité de Seguridad Escolar, Carol Cruz.

Situaciones que se le comunicarán: Todas las relacionadas a la emergencia y serán de acuerdo al criterio de la rectora Ivonne Pavez y Eduardo Rozas.

¿Cuándo se le comunicarán?: cuando este controlada la emergencia (el accidente).

¿Cómo se le comunicará? A través de llamada telefónica, WhatsApp, email.

COMUNICACIONES EXTERNAS:

FAMILIARES, PADRES Y APODERADOS:

¿Quién comunicara a los apoderados?: Marcela Rojas, Ivonne Pavez, Eduardo Rozas / Johalimar Berroterán / Rocío Rozas

Situaciones que se le comunicarán: Todas las relacionadas a la emergencia y serán de acuerdo al criterio de la rectora Ivonne Pavez y Eduardo Rozas.

¿Cuándo se le comunicarán?: cuando este controlada la emergencia o ante requerir avanzar en derivación de protocolo.

¿Cómo se le comunicará? A través de llamada telefónica o WhatsApp, también aplicando supletoriamente los medios idóneos al momento de la ocurrencia.